



RECIBIDO
14:15 P.M.
12 MAY 2017
Mód. SIO ANEXOS
DELEGACIÓN QUINTANA ROO
OFICIALÍA DE PARTES

001331

OFICIO N° 03/ARRN/0660/17
BITÁCORA: 23/G1-0010/04/17

Chetumal, Quintana Roo, 20 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Res Bi Remisiones 11-5-2017

VALERIO CAB Y MAAS
COBA ENTRE PRIMAVERA Y BENITO JUAREZ SIN NUMERO JOSE MARIA MORELOS JMM
77890 JOSE MARIA MORELOS, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Abril de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/03411/10 de fecha 07 de Abril de 2010 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|---|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| El Ultimo Recuerdo, Jose Maria Morelos, P23006REC001, madera motoaserrada, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 90.000 Metros cúbicos | 10 | 149 | 158 | 17290221 | 17290230 |
| El Ultimo Recuerdo, Jose Maria Morelos, P23006REC001, madera motoaserrada, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 45.000 Metros cúbicos | 5 | 159 | 163 | 17290231 | 17290235 |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL



ESTADO DE
QUINTANA ROO

C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR

RECIBIDO
20 ABR 2017
DELEGACION FEDERAL EN EL
ESTADO DE QUINTANA ROO

C.c.e.p. Lic. Carolina Garcia Cañon, Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo, Ciudad.
Biol. Francisco Ricardo Gómez Lozano, Director Regional de la Región Peninsular de Yucatán y Caribe Mexicano de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.
Minutario Delegado Federal.

REST YMG SPA FJB

